DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 2 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, los recursos financiados mediante este Registro Presupuestal de Compromiso no podrán ser destinados a ningún otro fin:

RPC No.:	4500038147	**Fecha de Contab.:**	15/04/2024
Beneficiario:	164517777 FRANCISCO BUENO RESTREPO	**Página:**	1 de 1
Contrato:	4465 CONTR.	**Elaborado por:**	Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo

Descripción
1.120.17.15-4465 CONTRATO DEL 15 DE ABRIL 2024 OBJETO: "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PA RQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". PLAZO: HASTA AGOTAR PPTO SIN EXCED 31 DIC.2024

Ítem 1
Valor: 45.000.000 COP
CDP Asociados: 3700002922
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
- **Posición Presupuestaria:** 2-120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes

Importe total: LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
Valor: 45.000.000 COP

Aprobado por:

Firmado por: [illegible]
ADRIANA OROZCO LONDOÑO
2024/04/15 03:57:23
CC

ADRIANA OROZCO LONDOÑO
C.C.: 66.730.853

Ordenador del Gasto:

Firmado por: [illegible]
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
2024/04/16 10:33:19
CC

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C.: 66.838.266

cude: b40d6a75e3a3135912d3c5d9ec42535382fb1bbab6b380fb4cadc9662a45478153d09a694749b59a693c31c963928550

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3700002922	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Fecha de Contabilización:** 11/03/2024

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBIDAD PRESUPUESTAL PARA DARTRAMITE A CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DESERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOSOFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVODE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Ítem 1
Valor: 45.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
- **Posición Presupuestaria:** 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes

Importe total: LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS
Valor: 45.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA 2024/03/12 06:57:11 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/03/11 09:48:07 CC
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C.: 66.838.266	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 4b85c577f4ed41fd55910cae048769b0b852ea3c53764d0523caeb7b092bbfae91559995225d10abf346f269b6dd89d0

Francisco Bueno Restrepo
MEDIDORES PRECISOS CALIDAD OPTIMA
NIT: 16451777-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
Calle 34 N # 2BN - 87, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 6680915
Email. sescoaseautos@outlook.com
NO SOMOS AUTORETENEDORES
TARIFA DE RETENCION ICA 3.3X1000
Autorización factura electrónica de venta No. 18764064626461 válida desde 2024-01-30 hasta 2024-07-30 rango desde FE5725 hasta FE10000.
BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE 37831165879

Cliente: DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
NIT : 890399029
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 6200059
Email: haciendayfinanzas@valledelcauca.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 05/08/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE6339**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **15:23:05-05:00**
FECHA FIRMADO: **23/07/2024 15:23:07**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	07	2024	05	08	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	999799	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	A76	296,15	$15.870,34				0,00	$4.700.000,00

Notas:
Margen base de Impuestos combustibles $ 309.394- DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

SON: (cuatro millones setecientos mil pesos)
CUFE: 00549ec0679c8048b0bef3513970f8db2d934d761c4b64975e3abecb9bd53bb6fb5303eb9124ccd1d43f42e27172a751

Subtotal:	$4.700.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$4.700.000,00

MEJOR EDS

Firma Digital: n7h0KF4ZZCmvkmDyJGfEePDJf1WjDgpGfjNCRXMvbOsXC2QprY9vw/7oLC1nTF1
t3bSfWaTA8mRsDYLIADxJVSzYVpFFd6lzxopuHyafbzKbKCFqL
6yprGjT3pZzjxU LCRmIWQ4fyc9kVW3G7CPe7I/cdfBDlzZ7KngDXcietRq8cONx5FdefOMeRZvEraY 8SYXBkEBjTk9q1q+3pTZqTLNCppp5wEcogQ
LT9RgJCPRyqBgTFldqMVHfK0qXz3M MOB7sg4pekooc78ctw3t6oqGzwOL683Mpqyth7O6CUI1C8D7kqvG3xvUOmVQ+Vat faYykjFEwiO9VW2d3yg
tg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 21 de mayo de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FRANCISCO BUENO RESTREPO** identificado(a) con CC. **16451777** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	378-311658-79	2007/02/08	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141058855555

(415)7707212489984(8020) 000014105885555 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 4 5 1 7 7 7 | 6. DV 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 5...

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 4 5 1 7 7 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUENO	RESTREPO	FRANCISCO	

Razón social

36. Nombre comercial: EDS SESCO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

Dirección principal: CL 34 NORTE 2 B N 87

42. Correo electrónico: leonor_libreros@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 3 6 1 9 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 3 0 3 1 3	4 7 3 2	2 0 1 3 0 3 0 5	4 5 2 0	7 4 9 0	1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 08 / 12 : 25: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BUENO RESTREPO FRANCISCO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-07-2024 12:27:20PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.451.777**

BUENO RESTREPO

APELLIDOS

FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1965**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

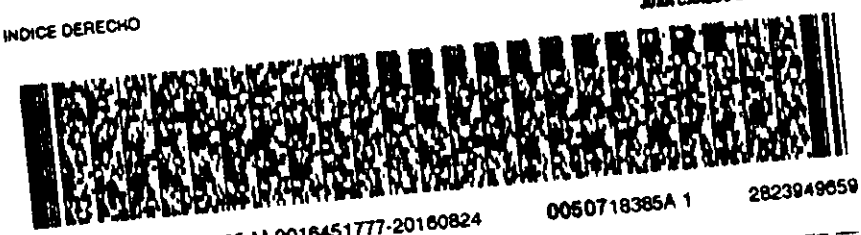
A- G.S. RH

M SEXO

12-DIC-1983 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-3100150-00844625-M-0016451777-20160824 0050718385A 1 2823949659

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2024 01:54:55 pm

Recibo No. 9419842, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082485VGOZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	FRANCISCO BUENO RESTREPO
Identificación:	C.C.:16451777
Nit:	16451777 - 7
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	556468-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6680915
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3108361980

Dirección para notificación judicial:	CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6680915
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3108361980

La persona natural FRANCISCO BUENO RESTREPO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9419842, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082485VGOZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTACIONES, BOMBAS DE SERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, LUBRICANTES Y SIMILARES)

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $5,906,681,253
Activo no corriente: $429,044,957
Activo total: $6,335,726,210

Pasivo corriente: $442,559,033
Pasivo no corriente: $421,288,712
Pasivo total: $863,847,745
Patrimonio neto: $5,471,878,465
Pasivo más patrimonio: $6,335,726,210

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $12,506,397,234
Otros ingresos: $374,360,953
Costo de ventas: $11,234,440,907
Gastos operacionales: $611,668,956
Otros gastos: $628,930,634
Gastos por impuestos: $58,883,000
Utilidad operacional: $660,287,371
Resultado del periodo: $346,834,690

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9419842, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082485VGOZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SESCO
Matrícula No.:	556469-2
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:	2024
Dirección:	CL. 34N NO. 2B N 87
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12,506,397,234

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4731

Recibo No. 9419842, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082485VGOZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

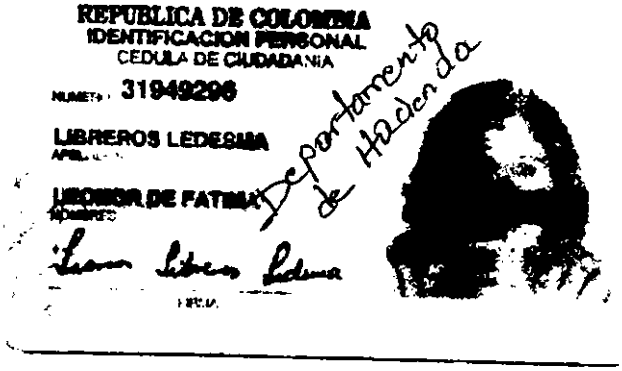
Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

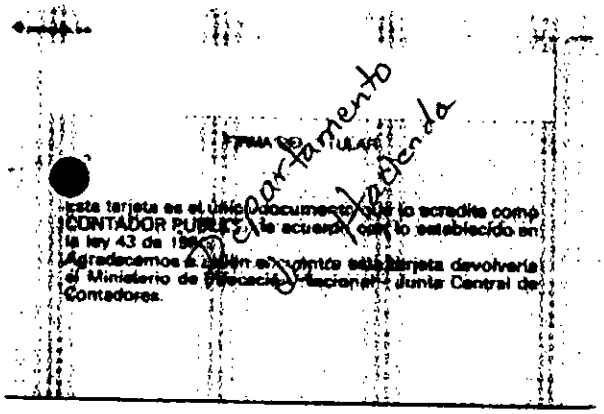
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

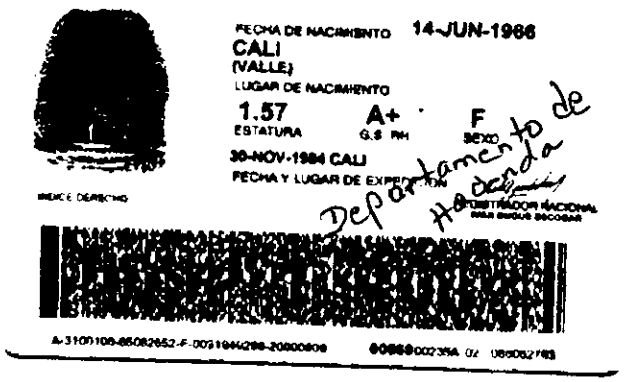
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lemgua B.


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
Departamento de Hacienda


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31949296
LIBREROS LEDESMA
LIBRADA DE FATIMA
Departamento de Hacienda


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
Departamento de Hacienda


FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1966
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S RH
F
SEXO
30-NOV-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Departamento de Hacienda

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ΦΦ3D7ΦF6C38ECAA9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONOR DE FATIMA LIBREROS LEDESMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31949296 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 39976-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 dias del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Ramos

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

E/S TERPEL SESCO Y/O
FRANCISCO BUENO RESTREPO
CC. # 16.451.777-7

CALLE 34 NORTE #2BN-87
TEL: (092)6680915
CALI- COLOMBIA

Santiago de Cali, Julio 22 de 2024

Señores:

GOBERNACION DEL VALLE.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nit. 890.399.029-5
Carrera 6 Calle 9 y 10
La Ciudad

Referencia: Paz y Salvo Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral

Cordial saludo;

La presente tiene como fin certificar que la empresa:

FRANCISCO BUENO RESTREPO con C.C. 16.451.777-7 se encuentra a **PAZ Y SALVO** en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral de los meses de Mayo-Junio y Julio del año **2024**

Atentamente;

FRANCISCO BUENO RESTREPO
Propietario

LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Contadora Pública
TP. 39976- T

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-05-21, 10:51:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 16451777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1063121877
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	652925817
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.785.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.140.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 593.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 528.800	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 265.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 130.300	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 87.300	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	2	$ 148.500	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	5	$ 409.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 26.700	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 66.100	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	12	$ 559.200	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	12	$ 848.800	$ 0
		SubTotales:		$ 4.785.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 4.785.500

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-06-11, 09:03:57 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 16451777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1063870619
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	698475926
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 5.811.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.604.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 681.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 559.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 276.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 145.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 72.300	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	2	$ 172.200	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	5	$ 421.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 114.800	$ 0
N900935126	ESS062	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 70.400	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	12	$ 695.100	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	12	$ 997.100	$ 0
		SubTotales:		$ 5.811.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 5.811.100

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-19, 03:06:40 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 16451777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1064317695
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	788816311
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 5.576.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.428.900	$ 1.100
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 710.700	$ 600
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 567.200	$ 500
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 271.200	$ 300
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 102.100	$ 100
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 76.500	$ 100
N805001157	EPS018	SOS-EPS	2	$ 169.000	$ 200
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	5	$ 432.100	$ 400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 103.100	$ 100
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 78.200	$ 100
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	12	$ 671.200	$ 600
N890303208	CCF57	COMFANDI	12	$ 961.000	$ 800
		SubTotales:		$ 5.571.200	$ 4.900
		Total a Pagar:			$ 5.576.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6645444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Fecha: **25** **de** **Julio** **de** **2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: **1.120-17.15-4465** **de** **15.04.2024**
Disponibilidad y Registro presupuestal:
Disponibilidad: CDP No. 3700002922 del 12.03.2024
Registro presupuestal: RPC No. 4500038147 del 16.04.2024
Ítem 1
Valor: 45.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
EJE: N/A
LÍNEA DE ACCIÓN: N/A
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META RESULTADO: N/A.
META PRODUCTO: N/A.
OBJETIVO GENERAL: N/A.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: N/A
PROGRAMA: N/A.
SUBPROGRAMA: N/A
ELEMENTO PEP: N/A
Posición Presupuestaria: N/A
Cuenta Mayor: N/A
Objeto del contrato: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

Supervisor: DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica DAHFP
C.C. No. c.c. 94.536.912 de CALI (VAL)

Contratista FRANCISCO BUENO RESTREPO
NIT. No: 16.451.777-7
Teléfono: 6680915

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120-17.15-4465 del 15/04/2024, presentado durante el periodo comprendido en el mes de abril del 2024 por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

***Especificaciones*, actividades u obligaciones especificas contractuales.**	a) Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. b) Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales. c) Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia. d) Garantizar la atención las 24 horas del dia, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar. e) Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión.

f) Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

g) Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos.

h) Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.

i) El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

j) Las demás relacionadas con el objeto contractual.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo solicitado por la dependencia en el mes de marzo de 2024:	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**10,44%**
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias SIN NOVEDAD

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A	N/A	N/A

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

N/A **N/A** **N/A5**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el contrato de suministro No. 1.120.17.15-4465 del 15 de abril de 2024, FRANCISCO BUENO RESTREPO , presentó la siguiente factura **No FE63398** por concepto de suministro de combustibles para desplazamiento de los funcionarios del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, durante el mes de mayo de 2024.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA**. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA.**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA.**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):
El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI_X_ NO____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI_X_ NO____.

- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI_X_ NO____.

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI_X__. NO____.

- Cumplimiento del Programa del Manejo de Residuos implementado en el Sistema de Gestión Ambiental del DAHFP

SI__x_. NO____.

- Cumplimiento de los controles operacionales para mitigar los aspectos e impactos ambientales negativos.

SI__x_. NO____.

- Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.

SI__x__. NO____.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad. Link Secop II:

Link del proceso de contratación:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6202421&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Link del contrato:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5853293&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dDAHFP-MC-001-2024%26createDateFrom%3d25%2f01%2f2024+16%3a18%3a09%26createDateTo%3d25%2f07%2f2024+16%3a18%3a09%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.5853293%26selectedRequest%3dCO1.REQ.5971352%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** de fecha 15/04/2024:

POLIZA DE SEGURO:
No POLIZA: 45-40-101091186
COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A
FECHA: 15/04/2024

AMPARO: Predios Laborales y Operaciones
VALOR ASEGURADO: $260.000.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 – HASTA 31/12/2024

AMPARO: Contratistas Y Subcontratistas
VALOR ASEGURADO: $260.000.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 – HASTA 31/12/2024

AMPARO: Responsabilidad civil y patronal
VALOR ASEGURADO: $260.000.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 – HASTA 31/12/2024

POLIZA NÚMERO: 45-44-101155919
COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A

AMPARO: CUMPLIMIENTO
VALOR ASEGURADO: $4,500,000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/04/2025

AMPARO: PRESTACIONES SOCIALES
VALOR ASEGURADO: $2.500.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/03/2027

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO: $4.500.000
VIGENCIA: DESDE 08/04/2024 - HASTA: 30/04/2025

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Consta en el expediente.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL:
Soporte de Pago Simple:
Planilla No 1064317695
Periodo de Cotización Salud: 2024-07

Periodo Cotización Pensiones: 2024-06
Fecha de pago Planilla: 19/07/2024

Así mismo, presentó certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aporte Parafiscales a través de Auditar Consultores Tributarios S.A el Revisor Fiscal de, Contador Público:
Nombre: LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Identificación Cédula de Ciudadania No: 31.949.296 de Cali (V)
Tarjeta Profesional No. 39.976-T

Certificado de antecedentes No. 113D71FBC38ECAA9 expedido por la Junta Central de Contadores, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor		Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$45.000.000					
Reajustes	$ 0					
Actualización de precios	$ 0					
Valor Total del Contrato	$ 50.000.000					
Valor pagado	$0					
Valor causado que no se ha pagado	$4.700.000					
Valor total ejecutado	$4.700.000					
Valor saldo por ejecutar	$ 40.300.000					
Intereses moratorios	$ 0					
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA.**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA.**
- Costo de actividades por entregables **NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	**$4.700.000**	**$4.700.000**

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1289195	01/05/2024 20:58:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1623-1647-148-1649-1650-1651
2	1289431	02/05/2024 14:58:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,300	15.870	100.000	1552-1553-1630
3	1289591	02/05/2024 21:38:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	11,342	15.870	180.000	1642-1643-1644-1645-1646-1652-1653-1654-1655
4	1290183	04/05/2024 14:39:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1611-1612
5	1290173	04/05/2024 14:12:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,300	15.870	100.000	1689-1690-1691-1692-1693
6	1290312	04/05/2024 21:11:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1508

7	1290 413	05/05/2024 10:13:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1509
8	1290 824	06/05/2024 14:26:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1515-1516-1517
9	1290 846	06/05/2024 15:39:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1512-1513-1514
10	1291 119	07/05/2024 9:56:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1520-1521-1522
11	1291 152	07/05/2024 11:14:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1601-1641-1656-1657-1658-1659-1660-1661
12	1291 347	07/05/2024 19:05:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,780	15.870	60.000	1674-1675-1676
13	1291 738	08/05/2024 20:39:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1621-1622-1624-1625-1626-1627-1628-1629
14	1291 872	09/05/2024 9:13:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1607-1608-1609-1684
15	1292 166	09/05/2024 22:50:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1527-1528-1529
16	1292 821	11/05/2024 15:39:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1613-1614-1615-1616-1617-1618
17	1292 864	11/05/2024 17:41:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,300	15.870	100.000	1662-1163-1664-1665-1666
18	1292 890	11/05/2024 18:43:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	3,780	15.870	60.000	1530-1700
19	1293 238	13/05/2024 6:50:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1531-1532-1679-1680
20	1293 372	13/05/2024 16:57:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1526

21	1293 469	13/05/2024 22:13:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1685-1686-1687-1688
22	1293 752	14/05/2024 17:59:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1533-1534-1536
23	1294 063	15/05/2024 14:17:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1538-1539
24	1294 445	16/05/2024 7:51:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1540-1541-1542
25	1294 949	17/05/2024 10:07:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638
26	1295 109	17/05/2024 16:12:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1547-1548-1549
27	1295 113	17/05/2024 16:16:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1518
28	1295 160	17/05/2024 17:31:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1519-1523
29	1295 269	17/05/2024 23:46:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	6,300	15.870	100.000	1550-1555-1681
30	1295 400	18/05/2024 10:43:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1602-1603-1639-1640
31	1295 583	18/05/2024 18:38:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1672-1673
32	1284 505	19/05/2024 17:42:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1524-1619-1620
33	1296 075	20/05/2024 13:29:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1535-1558-1559
34	1296 139	20/05/2024 15:47:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1545-1546-1554

35	1296 950	22/05/2024 14:29:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1561-1562-1563-1604-1605
36	1297 094	22/05/2024 19:49:00	ONK 480	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	2,520	15.870	40.000	1577
37	1297 535	23/05/2024 20:54:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1578-1579-1580
38	1298 041	25/05/2024 10:14:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1581-1582-1606-1683
39	1298 053	25/05/2024 10:44:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1667-1668-1669-1670
40	1298 469	26/05/2024 17:26:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1584-1585-1586
41	1298 871	27/05/2024 21:25:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1569-1570-1570
42	1299 468	29/05/2024 13:18:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	10,082	15.870	160.000	1565-1566-1567-1568
43	1299 549	29/05/2024 16:54:00	ONK 810	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1599-1600-2051
44	1299 818	30/05/2024 12:12:00	ONI 503	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	1597-1677-1678-1671-1682
45	1299 901	30/05/2024 15:24:00	ONI 573	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	5,040	15.870	80.000	1507-1511
46	1300 275	31/05/2024 13:43:00	ONK 705	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	7,562	15.870	120.000	2062-2063-2064
				SUBTOTAL	**296,150**		**4.700.000**	

TOTALES:

Entregable 2:

TOTALES:

Entregable 3:

TOTALES:

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe Día 31 de Mes: AGOSTO de Año: 2024

Para constancia de lo anterior firman el presente informe los Supervisores a los (25)				
Veinticinco días	del mes de	Julio	de	2024

DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica DAHFP
C.C. No. c.c. 94.536.912 de CALI (VAL)
Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas
Supervisor

FO-M9-P3-16-V02

Nombre de la Dependencia:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Nombre del Contratista:	FRANCISCO BUENO RESTREPO
Cedula de Ciudadania Contratista:	C.C. No. 16.451.777 de Yumbo
Numero de Contrato:	No.1.120-17-15 4465
Tipo Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO

Señor:
FRANCISCO BUENO RESTREPO
C.C. No.16.451.777
Vía SECOP II

Referencia: Aceptación de oferta Invitación Pública No. DAHFP-MC-001-2024

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública No. DAHFP-MC-001-2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de suministro producto del proceso de selección enunciado. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. DAHFP-MC-001-2024 y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehículos oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.",

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

GASOLINA CORRIENTE: La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalitica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Se producen de diferentes octanajes de acuerdo con el mercado objetivo, corriente o mogo de bajo octanaje y extra o Premium de mayor octanaje.

USOS: En motores de combustión interna. Las fracciones o componentes que la conforman se pueden mezclar en diferentes proporciones, o gasolinas de diferente octanaje se pueden mezclar, para lograr la gasolina del octanaje deseado o requerido.

DIESEL: El diésel o aceite combustible para motores (ACPM) es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el Índice de Cetano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de la destilación, el segundo resulta más preciso porque es medido en un motor bajo unas condiciones estándar.

USOS: Como combustible en motores Diésel que operan bajo condiciones de alta exigencia; para generación de energía eléctrica y mecánica; y en quemadores de hornos, secadores y calderas.

No.	Calidad de los combustibles	
1	Gasolina Corriente	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa)
2	Diésel Corriente C. P. M.)	Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel) NTC 5444 (BIODIESEL para motores diésel. Especificaciones)

Descripción de Condiciones Técnica del Servicio

No.	Item	Unidad de Medida	Cantidad Minima
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Diésel Corriente C. P. M.)	Galón	1

Descripción del Servicio

El servicio de Gasolina y / o Diésel y / o valores agregados (lavada) se debe suministrar a los vehiculos descritos a continuación:

No.	Marca	Placa	Modelo
1	CHEVROLET CAPTIVA	ONK – 810	2017
2	demás asignados	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas	

CONTRATANTE:	Departamento del Valle del Cauca
NIT. N°	890.399.029-5
ORDENADOR GASTO:	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
CONTRATISTA:	Francisco Bueno Restrepo
C.C. N°	16.451.777 SESCO
DIRECCION:	Calle 34 Norte No 2B N 87 (Cali-Valle)
NUMEROS DE CONTACTO:	Telefono: (57) 6026680915 Movil: (57) 3108361980
DIRECCION ELECTRONICA:	sescoautosgerencia@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas es de hasta Cuarenta y Cinco Millones de Pesos M/Cte ($45.000. 000.oo), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, asi como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
CDP	No. de CDP: 3700002922 del 11 de marzo de 2024 Apropiación Presupuestal: Item 1 Valor: 45.000.000 COP Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: Cuenta Mayor: 5111460000 - Combustibles y lubricantes
FORMA DE PAGO:	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho periodo y verificación de pago de seguridad social. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas previa verificación del

	cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca
PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución del contrato
SUPERVISIÓN:	El Departamento del Valle del Cauca, efectuará la supervisión del contrato a través de **la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, y / o quien designe el ordenador del gasto,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los

	estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente clausula.

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El presente contrato estatal se sujetarán a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y reglamenten en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las materias no reguladas en dichas leyes y reglamentos, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los articulos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado:

- Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
- Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características minimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales.
- Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia.
- Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los

combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar.

- Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos.
- Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
- El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
- Las demás relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA:
El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas tendrá las siguientes obligaciones:

- Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
- Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
- Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

GARANTIAS CONTRACTUALES: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se exigirán las siguientes:

GARANTÍAS EXIGIBLES:
El contratista deberá otorgar una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

CUMPLIMIENTO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos

NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes.

OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO. Para efectos de las cláusulas excepcionales, la caducidad administrativa, las multas, la cláusula penal pecuniaria, la cesión y el régimen legal aplicable, se remite a los interesados al anexo que contiene la minuta del contrato, el cual hace parte de la presente invitación pública.

NOTA: Con la publicación de la presente carta de aceptación en el Portal Único de Contratación Secop II, link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5853293&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d08%2f10%2f2023+19%3a44%3a35%26createDateTo%3d08%2f04%2f2024+19%3a44%3a35%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.5853293%26selectedRequest%3dCO1.REQ.5971352%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Queda informada de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en la Invitación Pública No. DAHFP-MC-001-2024 Modalidad Selección Mínima Cuantía, la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevaría a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Transcribió: Catherine Muñoz Saavedra–Contratista DAHFP
Revisó: Iliana Cano Rentería - Profesional Contratista DAHFP
Aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas – Jefe Oficina Asesora Jurídica - DAHFP

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6202421
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17 días de tiempo transcurrido *(11/04/2024 3:44:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1 120;17.15-4465
Objeto del contrato	"Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehículos oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 horas de tiempo transcurrido *(29/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	31/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBVALLE - HACIENDA
COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FRANCISCO BUENO
Combustibles
Número de documento 16451777

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
[redacted]CISCO BUENO RESTREPO	bancolombia.	Corriente	37806411651

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Francisco Bueno* *Fecha de aprobación:* *12/04/2024 5:40:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA* *Fecha de aprobación:* *15/04/2024 9:16:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6202421_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 20[redacted]e 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

Seriedad de la oferta	☑Si ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Cumplimiento	☑Si ☐No				
☑	Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(8/04/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑	Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(8/04/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑	Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(8/04/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	13 días de tiempo transcurrido *(16/04/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	11 minutos de tiempo transcurrido *(29/04/2024 3:23:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14236928	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.14220958	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.14220964	Cumplimiento - Pago de salarios	Contrato de seguro	2.250.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/03/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.14221303	Cumplimiento - Calidad del servicio	Contrato de seguro	4.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.14210568	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6202421
Proveedor FRANCISCO BUENO RESTREPO
Creado por
Agregado en
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Código postal 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6202421

1.1 [redacted] Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							22.500.000,00	45.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	1,00	UA	22.500.000,00	45.000.000,00	22.500.000,00	45.000.000,00

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar
Supervisor	DANIEL ROBINSON SAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94536912	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS	14 días de tiempo transcurrido *(15/04/2024 9:16:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	14 días de tiempo transcurrido *(15/04/2024 9:16:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Funcionamiento		
Fuente de los recursos:			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	45.000.000
	Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
		Total	45.000.000
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐ Si ☑ No		

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3700002922	CDP	No validado	45.000.000 COP	45.000.000 COP	00-00-00-0000	Editar

Saldo de CDP	45.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	45.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500038147	Presupuestal (CDP)	-	No validado	45.000.000 COP	45.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	45.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	45.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101155919	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	30	03	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC: 16.451.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200020
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1.120.17.16-4465 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/04/2024	30/04/2025	$4,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/04/2024	30/04/2025	$4,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/04/2024	30/03/2027	$2,250,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,083.00	$ ******8,000.00	$ ******12,935.00	$ **********81,019.00	$ *******11,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101155919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101155919, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 15 días del mes de ABRIL de 2024

45-44-101155919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101155919	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	30	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BUENO RESTREPO, FRANCISCO			CC: 16.451.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS			
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200020

ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,083.00	$ *******8,000.00	$ ******12,935.00	$ **********81,019.00	$ *******11,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110116396764900(3900)000000081019(96)20250408

REFERENCIA PAGO: 1101163967649-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101091186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC: 16.451.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALÍ, VALLE	TELÉFONO	6200020
BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADOS, ORIGINADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1.120.17-15-4465 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****475,479.00	$ *******3,000.00	$ ******90,911.00	$ **********569,390.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAMONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101091186

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101091186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC: 16.451.777
DIRECCION: CL 34 NRO. 2 BN - 87	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELEFONO:**	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		NIT: 890.399.029-5
DIRECCION: CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELEFONO:**	6700020

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL *
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	08/04/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101091186

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101091186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2024	08	04	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC: 16.451.777
DIRECCIÓN	CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.028-5
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	
DIRECCIÓN:	CRA 6 CL 9 Y 10 - EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO PISO 3	CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 6200020
BENEFICIARIO:		ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER

Bancolombia

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S A Cuenta Corriente 008046446

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****475,479.00	$ *******3,000.00	$ ******90,911.00	$ **********569,390.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
[illegible] CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101163967669(3900)0000569390(96)20250402

REFERENCIA PAGO: 1101163967669-8

VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE